



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-2024	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO :	ENERO 01 DE 2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, CONTRATACION, Y GERENCIA, ASI COMO LABORES DE GESTION DOCUMENTAL EN EL SEGUIMIENTO CONTROL DIGITACION ORGANIZACIÓN Y DEMAS RELATIVAS AL AREA ADMINISTRATIVA.
CONTRATISTA:	NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1.099.371.609 de Lebrija
DURACION:	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR:	SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA
VALOR:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000).
LUGAR	LEBRIJA, SANTANDER.

Entre los suscritos a saber, de una parte Entre los suscritos a saber, de una parte Doctor EDUARDO VASQUEZ ZORRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, domiciliado en el municipio de Lebrija, e identificado con la cedula de ciudadanía número 5.670.430 expedida en Lebrija (Sder), quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, y por otra parte la señora **NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.099.371.609 de Lebrija, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por medio de la presente, terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo, y en consecuencia liquidar a partir de la firma de este documento, el contrato de prestación de servicios No. 002-2024, suscrito entre la ESPL y el CONTRATISTA el día 01 de enero de 2024.

La presente terminación y liquidación se llevará a cabo previas las siguientes consideraciones:
Enero de 2024, el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2024, con la señora **NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA**, cuyo objeto fue “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, CONTRATACION, Y GERENCIA, ASI COMO LABORES DE GESTION DOCUMENTAL EN EL SEGUIMIENTO CONTROL DIGITACION ORGANIZACIÓN Y DEMAS RELATIVAS AL AREA ADMINISTRATIVA.”.

- 2. Que el contrato de conformidad con el acta de inicio se empezó a ejecutar a partir del 01 de enero de 2024.
- 3. Que el término de duración del contrato fue pactado por **SEIS (06) MESES**
- 4. Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000).**
- 5. Qué el día 18 de junio de 2024, el Contratista **NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA**, presento oficio dirigido al Supervisor; solicitando de manera anticipada y por mutuo acuerdo la terminación y liquidación del contrato No.002-2024.



6. Que, por ende, de común acuerdo entre la entidad y el contratista, se conviene la terminación anticipada del contrato, toda vez que se trata de una causa no imputable a ninguna de las partes pertenecientes a la relación contractual.

7. Que el último periodo de ejecución a cobrar por parte del contratista es desde el 01 de abril al 18 de abril de 2024.

8. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta suscrita el dieciocho (18) de abril de 2024.

Por lo anterior, se procede a hacer el balance final del contrato, de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de abril al 18 de abril de 2024.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.800.000
VALOR EJECUTADO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 7.280.000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 9.520.000

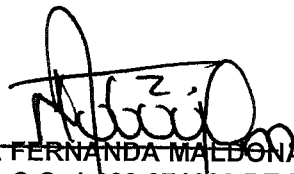
Quedando a favor de la ESPL, un saldo no ejecutado por el valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MTCE (\$ 9.520.000).

Por lo tanto, se ordena remitir copia del acta al área de tesorería, a fin de liberar el saldo correspondiente sin ejecutar, a favor de la entidad.

Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada del contrato No.002-2024, suscrito el 01 de enero de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto, y no existiendo incumplimiento alguno de las partes pertenecientes a esta relación contractual.

Para constancia, se firma en Lebrija a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.


EDUARDO VASQUEZ ZORRO
Gerente General


NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA
C.C. 1.099.371609 DE LEBRIJA


SULLY CATHERINE MANTILLA MEJIA
Supervisor contrato